

**Constancia Secretarial:** El 25 de mayo de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

*República de Colombia*



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., nueve de junio de dos mil veintidós

**Radicación 2019-00224**

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Téngase por debidamente emplazado al(la) ejecutado(a) FREDI ALEJANDRO ROJAS SÁNCHEZ.

2.- Como quiera que en el término de emplazamiento no compareció personalmente, según lo dispone el inciso último del art. 108 del C.G.P. se les designa como curadora ad litem a KAREN YULITZA ALGECIRA CARRILLO, quien deberá ser notificada en la dirección Avenida El Dorado No. 68C – 61 Oficina 410 Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. Teléfonos: (1) 7189117 – 3213114644 – WhatsApp 3158527633. gerente@sabogalabogados.co – notificacionessabogalabogados@gmail.com. Librense las comunicaciones a que haya lugar.

Secretaría comuníquese de su designación al auxiliar de la justicia por telegrama o por el medio más expedito como lo dispone el art. 49 del C.G.P.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 029 del 10 DE JUNIO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL  
Secretario

**Firmado Por:**

**Aroldo Antonio Goez Medina  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7035ef5b22c119b9006d7ea0b9bd2409c0b3f1f77967a7ed7a1cae407be547b0**

Documento generado en 08/06/2022 04:56:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**